



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dpto. de Compras Menores – Nivel Central**

Asunción, 27 de marzo de 2020

Nota D.C.M. – CD N° 10/2020

Señor

**ABOG. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente**

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparación DNCP/DNC/N° 4562/2020** en el marco de la **CD N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INEPEO – MSPYBS, I.D. N° 380.295**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar el reparo contenido en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con **relación al punto N° 1** de la nota de reparo, ASPECTOS OBSERVADOS el cual menciona; *Considerando la Vigencia del Decreto N° 3469 (Artículos 6 y 7), en relación a CDPs de Fuente 10: Recordamos la importancia de ejecutar los procedimientos licitatorios conforme a las Normativas Vigentes, por lo que de continuar con el procedimiento, se recuerda la absoluta responsabilidad de la convocante en la realización del mismo. Si bien el Decreto Reglamentario re direcciona los créditos presupuestarios;* la convocante cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y crédito presupuestario que respaldan llevar adelante esta Contratación Directa.

Con **relación al Punto N° 2** el cual menciona *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se ajusta a la normativa vigente, considerando que no se observa la Firma del Responsable de la UAF en el Registro de Firmas;* en este sentido remitimos el registro de firmas a fin de subsanar el punto.

Por lo expuesto, solicitamos el levantamiento de la observación que pesa sobre la presente licitación de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.


C.A. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

**ABG. Pablo A. Lezcano Roa, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

